

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2019, en el desahogo del punto VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 089/2019

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Proyecto Municipal denominado "Feria de Emprendimiento y del Empleo de Tlajomulco"; a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Económico validado por el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración a celebrarse con el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), así como todos los instrumentos jurídicos necesarios inherentes al mismo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de la cantidad de \$334,000.00 (trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), en dónde la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), será depositada a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que se realice la suscripción del convenio de colaboración a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, y la cantidad de \$134,000.00 (ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), se encuentra asignada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2019.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Dirección de Fomento Empresarial, en el orden de sus facultades y atribuciones a realizar los actos, trámites, registros y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, y para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración autorizado en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo.


**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesión correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2019.  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL**

  
**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
NAMA/obl/m